

# EL SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES

## Estructura, funcionamiento y papel de los bancos centrales nacionales

**Marta I. Manrique Simón**

Responsable de la Unidad de Asesoría Institucional  
Europea – Banco de España

FUNDACIÓN CAROLINA

Madrid, Sede del Banco de España  
3 de Octubre de 2019



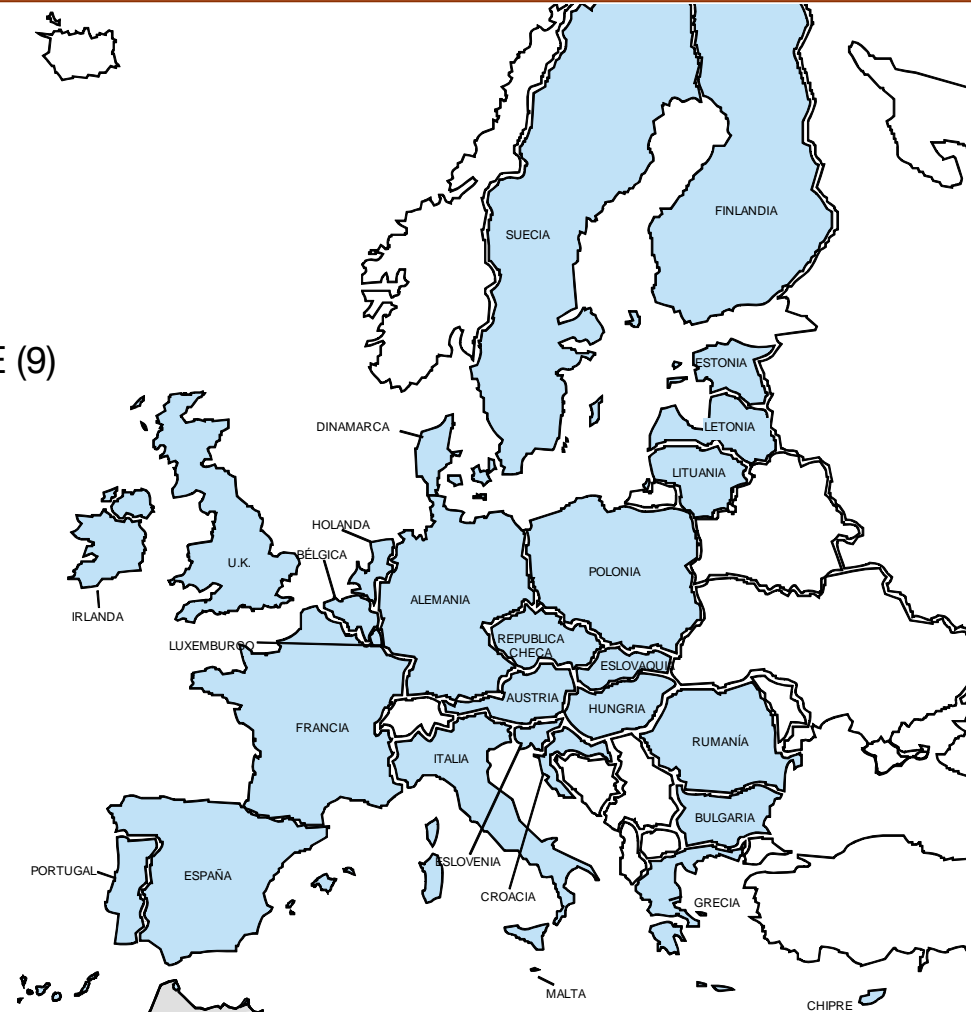
# ÍNDICE

1. **El Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC)**
2. **El Eurosistema**
3. **El BCE: Gobernanza y estructura organizativa**
4. **Principios básicos: independencia, prohibición de financiación monetaria, descentralización**
5. **Rendición de cuentas y transparencia**
6. **Nuevas competencias del BCE: Mecanismo Único de Supervisión**

El SEBC está formado por el Banco Central Europeo (BCE) y los bancos centrales nacionales (BCN) de los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

## Bancos Centrales

- ✓ BCE (1)
- ✓ BCN de países del área del euro (19)
- ✓ BCN de resto de estados miembros de la UE (9)

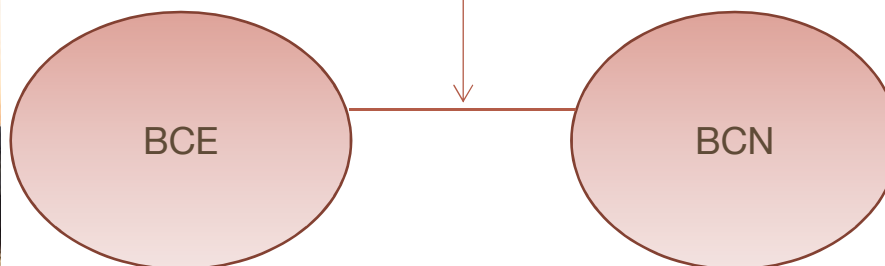
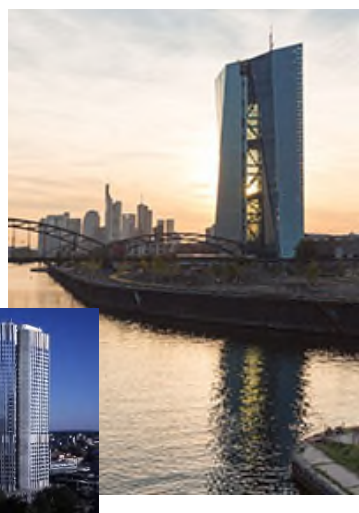
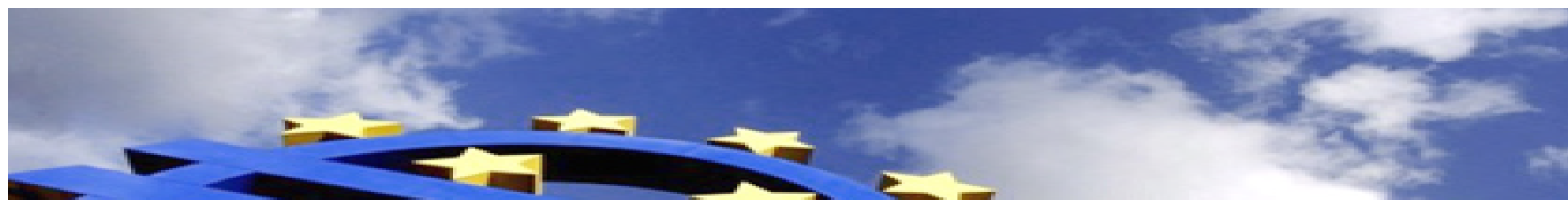




### Los bancos centrales nacionales (BCN) como parte integrante del Eurosistema

¿Por qué un sistema en lugar de un banco central único?

El enfoque del Eurosistema se apoya en las actuales competencias de los BCN







Definir y ejecutar la  
**política monetaria**

Mantener y gestionar las  
**reservas oficiales**  
de los Estados miembros de la UE  
pertencientes a la zona del euro



Realizar operaciones de  
**cambio de divisas**



Promover el buen funcionamiento  
de los **sistemas de pago**



Funciones de asesoría



Recopilación y elaboración de estadísticas



Emisión de billetes



Cooperación internacional



Contribución a la supervisión prudencial y la estabilidad financiera





El BCE cuenta con tres órganos rectores:




#### Consejo de Gobierno

- Presidente del BCE
- Vicepresidente del BCE
- Otros cuatro miembros del Comité Ejecutivo
- 19 gobernadores de los BCN de los Estados que han adoptado el euro



#### Comité Ejecutivo

- Presidente del BCE
- Vicepresidente del BCE
- Otros cuatro miembros



#### Consejo General

- Presidente del BCE
- Vicepresidente del BCE
- 28 gobernadores de los BCN de los Estados miembros de la UE



#### Los comités colaboran en el trabajo de los órganos rectores del BCE (\*)

- El Comité de Contabilidad y Renta Monetaria (AMICO)
- El Comité de Billetes (BANCO)
- El Comité de Control (COMCO)
- El Comité de Comunicación del Eurosistema/SEBC (ECCO)
- El Comité Directivo de Tecnologías de la Información del Eurosistema (EISC)
- El Comité de Estabilidad Financiera (FSC)
- El Comité de Tecnología Informática (ITC)
- El Comité de Auditoría Interna (IAC)
- El Comité de Relaciones Internacionales (IRC)
- El Comité de Asuntos Jurídicos (LEGCO)
- El Comité de Operaciones de Mercado (MOC)

- El Comité de Política Monetaria (MPC)
- El Comité de Infraestructura de Mercado y Pagos (MIPC)
- El Comité de Gestión de Riesgos (RMC)
- El Comité de Estadísticas (STC)
- El Comité de Desarrollo Organizacional (ODC)
  
- En 1998, el Consejo de Gobierno creó el Comité de Presupuestos (BUCOM), compuesto por representantes del BCE y de los BCN del Eurosistema, que se ocupa de asistir e informar directamente al Consejo de Gobierno sobre los asuntos relativos al presupuesto del BCE
  
- La Conferencia sobre Recursos Humanos (HRC) se creó en 2005 y reúne a los jefes de personal de todos los bancos centrales de la UE

(\*) pueden solicitarles información relativa a sus respectivos ámbitos de especialización con el fin de facilitar el proceso de adopción de las decisiones y la puesta en práctica de estas.

El **reparto de tareas** para el desarrollo de la mayor parte de las actividades del Eurosistema se inspira en el principio de descentralización

### ➤ ADOPCIÓN DE DECISIONES DE FORMA CENTRALIZADA

El BCE es el centro de la adopción de decisiones en el Eurosistema pero los BCN son parte integrante del sistema (Artículo 282 TFUE).

En la medida en que se estime posible y adecuado, el BCE recurrirá a los bancos centrales nacionales para ejecutar las operaciones que correspondan a las funciones del SEBC (Artículo 12.1 del Estatuto del SEBC).

### ➤ OPERACIONES DESCENTRALIZADAS

Los BCN realizan casi todas las tareas operativas del Eurosistema.

### Prohibición de financiación del sector público por el BCE o los BCN

#### Artículo 123 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Queda prohibida la autorización de descubiertos o la concesión de cualquier otro tipo de créditos por el BCE y por los bancos centrales de los Estados miembros, denominados en lo sucesivo «bancos centrales nacionales», en favor de instituciones, órganos u organismos de la Unión, Gobiernos centrales, autoridades regionales o locales u otras autoridades públicas, organismos de Derecho público o empresas públicas de los Estados miembros,

así como la adquisición directa a los mismos de instrumentos de deuda por el Banco Central Europeo o los bancos centrales nacionales.

- El BCE es el responsable del cumplimiento de este principio.

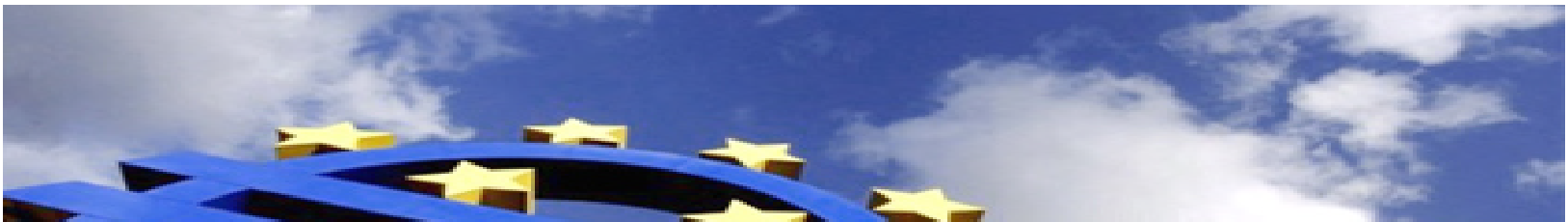


La independencia del BCE resulta fundamental para el mantenimiento de la estabilidad de precios

➤ El artículo 130 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:

*“Ni el BCE, ni los bancos centrales nacionales (BCN), ni ninguno de los miembros de sus órganos rectores, podrán solicitar o aceptar instrucciones de las instituciones, órganos u organismos de la UE, ni de los Gobiernos de los Estados Miembros ni de ningún otro órgano”*

Carácter constitucional del concepto. Incluye: Independencia funcional, institucional, personal y financiera.



El Tratado garantiza al SEBC con el principio de INDEPENDENCIA para el desempeño de estas funciones.

➤ La independencia es una protección a los BCs para evitar que los objetivos políticos, que son a corto plazo, impidan el cumplimiento de los objetivos económicos que suelen ser a más largo plazo → los BCs pueden tomar decisiones que aunque sean impopulares en el cp persigan objetivos económicos de lp

➤ A la vez, un principio básico de las sociedades democráticas es que cualquier institución independiente que tenga encomendada una función pública debe rendir cuentas ante la opinión pública y ante sus representantes. Así pues, la rendición de cuentas [ACCOUNTABILITY] constituye una contrapartida esencial de la independencia del BC.

Y DE AQUÍ,  
LA IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y  
COMUNICACIÓN DEL BCE

**(para evitar el mal uso de la independencia)**



El compromiso del BCE con la rendición de cuentas **va más allá** de las exigencias de información que le vienen impuestas por el Tratado y los Estatutos del SEBC



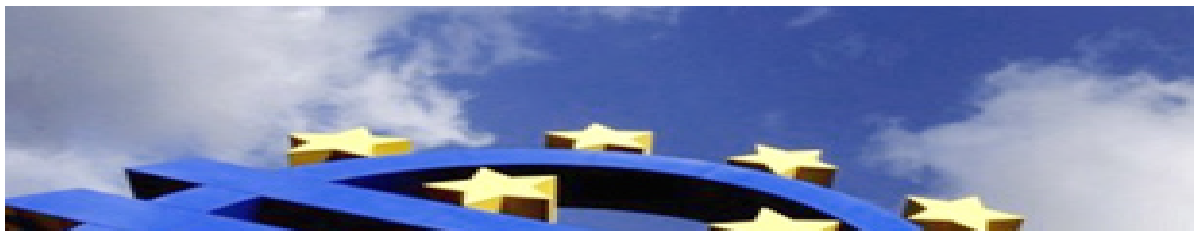
Conferencias de prensa

Discursos y entrevistas

Publicaciones



Comparecencias ante el Parlamento Europeo



Controles financieros





### Publicación por parte del BCE de reseñas de las discusiones de política monetaria

#### BCE

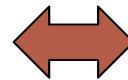
El BCE publicó por primera vez el 19 de febrero de 2015 una reseña de sus discusiones de política monetaria, con una periodicidad de cuatro semanas después de cada reunión de política monetaria.

#### *pros*

mayor transparencia y comprensión de sus decisiones por el público

#### *contras*

que las deliberaciones del Consejo de Gobierno se mantengan lo más separadas posible de la identidad nacional de sus miembros



#### FED

El *Federal Open Market Committee (FOMC)* de la Reserva Federal publica las actas tres semanas después de cada reunión (8 al año) y cinco años después una transcripción de dicha reunión

#### BOE

El *Monetary Policy Committee (MPC)* del Banco de Inglaterra publica sus actas, dos semanas después de sus reuniones (12 al año)

#### BJ

El Banco de Japón publica las actas un mes después de la reunión (1 o 2 al mes) y una transcripción completa diez años después



### **Forward Guidance: política de comunicación del BCE focalizada en orientar las expectativas de los agentes**



- En su reunión del 4 de julio de 2013, el BCE introdujo su política de **indicaciones sobre la orientación futura de la política monetaria “forward guidance”**, al anunciar que **“espera que los tipos de interés permanezcan en los niveles actuales o menores por un periodo prolongado de tiempo”** (\*) *Fijado sobre tipos de interés y con una orientación sin indicar una fecha precisa de cuándo finaliza el FG.*
- En marzo 2016, el BCE refuerza su política de FG vinculando la orientación sobre tipos al programa de compra de activos (*se espera que los tipos de interés oficiales del BCE continúen en los niveles actuales, o en niveles inferiores, durante un período prolongado, que superará el horizonte de las compras netas de activos*).
- En sept 2018, introduce un *horizonte temporal* en el FG sobre tipos de interés (*se espera que se mantengan al menos hasta el verano de 2019 en los niveles actuales*), y se le dota de un componente contingente (*que vincula expresamente el 1er aumento del tipo oficial a una evolución de la inflación que asegure una convergencia sostenida hacia niveles por debajo, pero cercanos al 2% en el medio plazo*).
- El 12 de sept. 2019, modifica el componente contingente: *tipos de interés en los niveles actuales, o, aunque infeinferiores hasta que observe una convergencia sólida de las perspectivas de inflación hasta un nivel suficientemente próximo aunq inferior, al 2 % en su horizonte de proyección, y dicha convergencia se haya reflejado de forma consistente en la evolución de la inflación subyacente.*

(\*) La FED lleva aplicando FG desde agosto de 2003 de diferentes formas. En la actualidad, *ligado a umbrales económicos: tasa de paro e inflación*

### El 4 de noviembre de 2014 el BCE asumió la competencia para la supervisión bancaria de la zona del euro

- El MUS es un nuevo sistema de supervisión bancaria que comprende el BCE y las autoridades nacionales competentes (ANC) de los países participantes de la UE, cuya moneda es el euro, y aquéllos que firmen cooperación estrecha

#### Objetivos:

- contribuir a la seguridad y la solidez de las entidades y a la estabilidad de sistema financiero europeo,
- asegurar una supervisión coherente
- Supervisión directa por el BCE de las entidades de crédito significativas (130 entidades de crédito que representan el 85% del total de activos bancarios en la zona del euro) y colaborará estrechamente con las ANC para supervisar todas las demás entidades (3.500 entidades de crédito no significativas, determinando y vigilando la aplicación de los criterios de supervisión); podrá asumir en todo momento la responsabilidad respecto de cualquier entidad de crédito menos significativa
- Se crea el Consejo de Supervisión encargado de desempeñar las funciones de supervisión del BCE, realizar labores preparatorias y proponer, entre otros, proyectos completos de decisiones supervisoras sobre entidades individuales para su adopción por el Consejo de Gobierno del BCE por procedimiento de no objeción.

Reglamento UE 1024/2013 encomienda al BCE tareas específicas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito: entró en vigor el 4 de noviembre de 2013.

La base legal es el artículo 127(6) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

